

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre una agenda renovada de la UE para la educación superior»

[COM(2017) 247 final]

y sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Desarrollo escolar y docencia excelente para un gran comienzo en la vida»

[COM(2017) 248 final]

(2018/C 081/22)

Ponente: **Pavel TRANTINA (CZ/III)**

Coponente: **Antonello PEZZINI (IT/I)**

| | |
|----------------------------------|---|
| Consulta | Comisión Europea, 5.7.2017 |
| Fundamento jurídico | Artículo 165, apartado 4, y artículo 166, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea |
| Sección competente | Sección de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía (SOC) |
| Aprobado en sección | 27.9.2017 |
| Aprobado en el pleno | 19.10.2017 |
| Pleno n.º | 529 |
| Resultado de la votación | 148/1/3 |
| (a favor/en contra/abstenciones) | |

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. Si bien el CESE acoge con satisfacción las iniciativas y está de acuerdo con sus principios, desea aprovechar la ocasión para expresar su opinión respecto de la importancia de proporcionar los medios necesarios para apoyar la mejora de los sistemas educativos en Europa a fin de lograr una educación de alta calidad para todos, así como sobre la importancia de mejorar la capacidad de la educación para afrontar los retos sociales y preparar eficazmente a los estudiantes para una vida y un empleo de calidad. Movilizando sus propios valores, Europa puede y debe desempeñar un papel innovador de primer orden en la creación de una economía sostenible e inclusiva. Una economía de estas características debería ser capaz de mejorar la competitividad y salvaguardar el futuro de su modelo social particular. La cooperación en el ámbito de la educación da un significado real al concepto mismo de la UE y promueve su imagen de «comunidad», esto es, la Unión Europea, como algo constructivo.

1.2. Dado el clima político actual en Europa, el CESE pide a la Comisión y a los Estados miembros que incluyan la necesidad de valorar la diversidad cultural y la tolerancia en las políticas educativas como otra área en la que promover la ciudadanía activa, dentro del ámbito de los objetivos de la UE centrados en promover los valores fundamentales de la Unión. Todos somos responsables de educar a las personas y hacerlas realmente conscientes de la historia y los valores europeos comunes así como de la importancia de la tolerancia y los derechos humanos.

1.3. El CESE considera que, a fin de poder responder a los crecientes retos actuales, se necesita una iniciativa más ambiciosa, que dé lugar a una estrategia educativa más integral que cambie el paradigma actual, al objeto de prestar apoyo a nuestros niños y jóvenes y aportar soluciones rápidas a los retos actuales.

1.4. Mejorar el estatus de los profesores y directores de escuelas y respaldarlos es fundamental para mejorar la educación. Es preciso impartir formación de perfeccionamiento profesional no solo a los profesores y directores de escuela, sino también a los educadores de los niños y jóvenes en el mundo real fuera del entorno educativo, es decir sus progenitores, la comunidad y los proveedores de educación no formal. Es importante fraguar alianzas con estos grupos.

1.5. Se deberían formular sugerencias más específicas a los Estados miembros en relación con la educación y el apoyo al profesorado, incluida la mejora del entorno escolar como parte integrante de sus condiciones de trabajo y de las condiciones de aprendizaje de los alumnos. Algunas podrían formularse en el contexto del Semestre Europeo como parte de las recomendaciones específicas por país.

1.6. Con la vista puesta en la próxima cumbre de educación superior prevista para comienzos de 2018, que será organizada por la Comisión, el CESE anima encarecidamente a los Estados miembros a dar un significativo paso adelante — incluido el recurso a un diálogo social y civil eficaz— y establecer sistemas educativos, formativos y de aprendizaje permanente que ofrecerán a los estudiantes un futuro prometedor en Europa.

1.7. El CESE considera que los dos elementos mencionados a continuación constituyen la piedra angular para mejorar y modernizar los sistemas educativos: la disponibilidad de una financiación suficiente, asignada equitativamente, y una gobernanza coordinada en el marco de un diálogo social eficaz y de alta calidad. Esto debería desempeñar un papel más destacado en los futuros debates. Los recursos educativos no deberían centrarse únicamente en el rendimiento, sino también en la inclusión de alumnos procedentes de entornos desfavorecidos y de refugiados.

1.8. La UE debe invertir más en educación y formación, investigación e innovación incrementando la asignación de fondos a los programas Erasmus+ y Horizonte 2020, así como a los que se prevé que sean sus sucesores. De esta manera se podría elevar el número de puestos de trabajo y ofrecer nuevas oportunidades en el futuro.

1.9. Asimismo, el CESE desea subrayar la importancia de implicar efectivamente en este proceso a los interlocutores sociales y otras organizaciones de la sociedad civil.

1.10. Aunque la Comunicación se centra en las escuelas y la educación superior, también deben abordarse la cooperación y los vínculos entre el aprendizaje formal, no formal e informal y la validación de sus resultados.

1.11. El CESE subraya la importancia de adoptar un enfoque global sobre el espíritu empresarial. Es preciso definir los resultados del aprendizaje del emprendimiento para todos los docentes a fin de introducir en las aulas metodologías eficaces. Desarrollar proyectos sociales dentro o fuera de las escuelas ofrece una oportunidad ideal para adquirir tales destrezas y la actitud necesaria, así como para contribuir a mejorar los vínculos con otros entornos de aprendizaje.

1.12. El CESE considera que el objetivo más amplio de la educación se inscribe en el equilibrio y la estrecha cooperación entre las asignaturas CTIM y las ciencias sociales y humanidades. Así pues, el CESE pide que se adopte un enfoque más interdisciplinario de la educación y el aprendizaje permanente, centrado en las asociaciones y en unos itinerarios educativos flexibles que vayan más allá de un único nivel de educación y un campo de estudio en particular.

2. Resumen de las iniciativas de la Comisión

2.1. Tras su Comunicación sobre el tema «Mejorar y modernizar la educación» (7 de diciembre de 2016), la Comisión Europea puso en marcha el 30 de mayo de 2017 una nueva iniciativa juvenil en escuelas y en centros de educación superior titulada «Estrategia para una educación de gran calidad, inclusiva y orientada al futuro». El paquete comprende dos agendas de la UE renovadas para modernizar la educación, una en las escuelas y otra en los centros de educación superior.

2.2. Por lo que respecta a las escuelas, los datos empíricos provenientes de los Estados miembros han determinado tres ámbitos en los que es necesario actuar y en los cuales el apoyo de la UE puede ayudar a afrontar retos importantes:

— aumentar la calidad y el carácter inclusivo de las escuelas;

— apoyar la excelencia de los profesores y directores de escuela, y

— mejorar la gobernanza de los sistemas de educación escolar.

2.3. La Comisión propone completar las medidas emprendidas por los Estados miembros en estos tres ámbitos apoyando el aprendizaje mutuo, reforzando los datos empíricos sobre lo que funciona en el ámbito educativo y ofreciendo asistencia para las reformas nacionales a los Estados miembros que así lo deseen. Este apoyo incluye, por ejemplo, fomentar el desarrollo de competencias y del aprendizaje intercultural a través de asociaciones escolares y proyectos de movilidad y de hermanamiento electrónico en el marco de Erasmus +; reforzar el aprendizaje entre iguales sobre las carreras y el desarrollo profesional de profesores y directores de escuelas, y crear un nuevo mecanismo de apoyo para ayudar a los Estados miembros que busquen ayuda en la concepción y la aplicación de las reformas educativas.

2.4. La estrategia de educación superior renovada se basa en la agenda para la modernización de 2011. En la Comunicación, la Comisión presenta sus planes para cuatro ámbitos clave:

- velar por que los titulados acaben la educación superior con el conjunto de capacidades que ellos y la economía moderna necesitan;
- crear unos sistemas de educación superior inclusivos;
- velar por que las instituciones de educación superior contribuyan a la innovación en el resto de la economía, y
- apoyar a las instituciones de educación superior y a los gobiernos para que utilicen de la mejor manera posible los recursos humanos y financieros disponibles.

2.5. Por último, para garantizar que la educación superior pueda contribuir a impulsar el crecimiento y la creación de empleo, las universidades deben adaptar los planes de estudios a las necesidades actuales y previstas de la economía y la sociedad, y los futuros estudiantes necesitan información actualizada y fidedigna que les ayude a decidir qué cursos eligen. Esta es la razón por la que la Comisión también presentó paralelamente una propuesta de Recomendación del Consejo sobre el seguimiento de los titulados, como parte de la nueva Agenda de Capacidades para Europa, que incluirá asimismo a los titulados de los programas de educación y formación profesionales además de los titulados de educación superior. Esto debería animar y ayudar a las autoridades de los Estados miembros a mejorar la calidad y disponibilidad de la información sobre los progresos de los licenciados universitarios, al término de sus estudios, en su carrera profesional o en los ciclos de estudios posteriores.

3. Observaciones generales sobre la nueva estrategia educativa de la UE

3.1. El CESE acoge con satisfacción las iniciativas y desea aprovechar la ocasión para expresar su opinión respecto de la importancia de proporcionar los medios necesarios para apoyar la mejora de los sistemas educativos en Europa a fin de lograr una educación de alta calidad para todos, así como sobre la importancia de mejorar la capacidad de la educación para afrontar los retos sociales y preparar eficazmente a los estudiantes para una vida y un empleo de calidad. Está de acuerdo con el hincapié que se ha hecho en la educación infantil, la inversión en la educación de los profesores, la promoción de la cooperación entre las distintas partes interesadas, la mejora de la gobernanza escolar, las sinergias con la investigación y la atención general concedida a la inclusión social.

3.2. Si bien se ha subrayado de forma generalizada que la educación es un vector clave para reducir las desigualdades socioeconómicas y promover la inclusión social ⁽¹⁾, en la reciente Recomendación de la Comisión para el pilar europeo de derechos sociales y la Declaración de París de 2015 ⁽²⁾ se señaló que las desigualdades siguen creciendo en la mayoría de los países de la UE. Los cambios que están teniendo lugar en todo el mundo, que afectan al empleo, a la demanda de competencias y a las sociedades, nunca habían sido tan rápidos, por lo que la UE debería animar a los Estados miembros a que adapten sus sistemas educativos a esta nueva realidad. La evaluación continua de la inadecuación de las cualificaciones y los resultados del mercado laboral debería contribuir a este objetivo. Para construir una sociedad con una verdadera igualdad de oportunidades, también es necesario elaborar unos planes de estudios y unas prácticas de enseñanza más flexibles, innovadoras e integrales, valorando los numerosos ejemplos de mejores prácticas que se han destacado en los últimos años.

⁽¹⁾ La educación es un componente clave de las últimas declaraciones de la UE: el pilar social de la UE (abril de 2017); la nueva Agenda de Capacidades para Europa (junio de 2016); el documento de reflexión sobre la dimensión social de Europa (abril de 2017); la Declaración de Roma (marzo de 2017).

⁽²⁾ En una reunión informal de ministros de Educación celebrada en marzo de 2015 en París se aprobó la Declaración «Promoting citizenship and common values of freedom, tolerance and non-discrimination in education» [Declaración sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación a través de la educación].

3.3. En este sentido, el CESE tiene sumo interés en señalar que la educación es un bien común y debería seguir siendo un instrumento clave en la promoción del interés público destinando la inversión a la reducción de los costes privados y públicos que conlleva la falta de educación en numerosos ámbitos, tales como la prevención de la violencia, la mejora de la salud a través del deporte y la promoción del bienestar, la toma de conciencia sobre el cambio climático y la garantía de la paz social en unas sociedades cada vez más diversas. A este respecto, las reformas educativas no solo deberían aspirar a transmitir el conjunto de destrezas, competencias y conocimientos del mañana que necesitan los jóvenes para acceder al mercado laboral, sino también a mejorar la capacidad de los estudiantes para responder a cuestiones sociales urgentes que afectan al día a día de los ciudadanos europeos.

3.4. La transición de un nivel educativo a otro y la cooperación entre los distintos proveedores de educación, tanto en entornos formales como no formales, requieren una atención especial en la estrategia planificada de la Comisión. Si bien el CESE acoge con satisfacción el énfasis que se ha puesto en crear unos sistemas de educación superior inclusivos y conectados y en alentar a las escuelas a desarrollar una cooperación y unos vínculos mejores con la educación superior en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM), el Comité considera que el objetivo más amplio de la educación se inscribe en el equilibrio y la estrecha cooperación entre las asignaturas CTIM y las ciencias sociales y humanidades. Así pues, el CESE pide que se adopte un enfoque más interdisciplinario de la educación y el aprendizaje permanente, centrado en las asociaciones y en unos itinerarios educativos flexibles que vayan más allá de un único nivel de educación y un campo de estudio en particular. Un planteamiento de este tipo contribuiría asimismo a luchar contra diversas desigualdades, por ejemplo la desigualdad de género en las asignaturas CTIM y en la ciencias en general, ya que se suprimirían los estereotipos sobre lo que es más conveniente o habitual basados en el género, la raza u otras características personales.

3.5. Una vez más ⁽³⁾, el Comité pide a la Comisión que desempeñe un papel proactivo para introducir soluciones más innovadoras en los ámbitos de la educación y el desarrollo de capacidades, así como en el seguimiento y la promoción de prácticas y enfoques innovadores que ya existen en los Estados miembros. El CESE está convencido de que ha llegado el momento de introducir un auténtico cambio de paradigma en los objetivos y el funcionamiento del sector de la educación y la formación, así como en la comprensión de su lugar y función en la sociedad, y de que se reconozca el hecho de que la educación en sí misma es un factor que influye en la productividad. Si actúa de manera proactiva en su nivel, la UE constituye un elemento clave a la hora de configurar una mejor educación para el futuro.

3.6. Como el CESE ya ha señalado en uno de sus dictámenes previos, «la movilización de todas las partes interesadas y el apoyo a la creación de “asociaciones de aprendizaje” en la sociedad, con la participación de escuelas, empresas, cámaras municipales, organizaciones de la sociedad civil, ONG juveniles, padres y alumnos, trabajadores que se ocupan de los jóvenes y otros trabajadores sociales en el diseño y aplicación de los programas de estudios es crucial para [...] [el] cambio del paradigma educativo» ⁽⁴⁾.

3.7. Desde sus primeros años de escuela, debe ayudarse a los jóvenes a que desarrollen carteras personales de competencias que incluyan no solo sus conocimientos sino también sus competencias, capacidad de innovación y creatividad, espíritu crítico y concienciación sobre la historia común europea. Estos perfiles de competencia deberían dejar también un amplio margen a las distintas competencias digitales, las capacidades interpersonales y su experiencia de trabajo en equipo, así como a su capacidad de ser consciente de las distintas culturas. Esto debería lograrse con el apoyo de los educadores y los animadores juveniles.

3.8. El nombre inicial de las iniciativas («Iniciativa Juvenil») daba una imagen equivocada, dado que parecía dirigirse solo a los jóvenes mientras que los sistemas de educación formal reciben cada vez más estudiantes adultos. Cabe lamentar que apenas se mencione a los «adultos» en la Comunicación sobre educación superior, ya que esta educación puede desempeñar un papel clave en el aprendizaje permanente a cualquier edad, así como para actualizar las capacidades, competencias y conocimientos de las personas empleadas y desempleadas.

3.9. La clave para mejorar y modernizar los sistemas educativos es la garantía de una financiación suficiente, asignada equitativamente, y una gobernanza coordinada en el marco de un diálogo social eficaz y de alta calidad. La Comisión no reconoce este aspecto lo suficiente en sus documentos de trabajo y no pone el énfasis necesario en el hecho de que los recursos educativos no deberían centrarse únicamente en el rendimiento, sino también en la inclusión de alumnos procedentes de entornos desfavorecidos y en la integración de refugiados. Asimismo, apenas reconoce la importancia de consultar e implicar a las distintas partes interesadas en este proceso, en particular a las organizaciones de la sociedad civil.

⁽³⁾ DO C 173 de 31.5.2017, p. 45.

⁽⁴⁾ DO C 214 de 8.7.2014, p. 31.

4. Observaciones específicas sobre la nueva estrategia educativa de la UE

En respuesta a las dos iniciativas de la Comisión y, de forma más general, a las políticas de la UE y los Estados miembros, el CESE se centrará aquí en las tres prioridades transversales para las escuelas y los centros de educación superior que figuran a continuación.

4.1. Las cualificaciones técnicas básicas son necesarias, pero también lo son las habilidades, competencias y conocimientos interpersonales y transversales.

4.1.1. El CESE subraya la importancia de que la Comisión vele por que los Estados miembros adopten una definición global de las necesidades de los alumnos, es decir, que incluyan las cualificaciones tanto «técnicas» como «personales», así como las competencias y los conocimientos interdisciplinarios. Estos tres aspectos no deberían cubrir únicamente las capacidades necesarias para trabajar, sino también adoptar un propósito más amplio para lograr el desarrollo personal de todos los individuos a lo largo de su vida. Las mejoras educativas, especialmente de los sistemas de educación superior, necesitan por tanto centrarse también en el modo de impulsar mejor la ciudadanía activa, la capacitación juvenil, el aprendizaje permanente y los conocimientos sobre el funcionamiento de la UE y los beneficios que esta reporta. Cabe recordar que la educación no puede abordar las desigualdades socioeconómicas por sí misma, ya que las sinergias con las políticas sociales y de empleo complementarias constituyen un requisito previo para lograr una solución más sostenible.

4.1.2. Ha de concederse una atención particular al desarrollo de las denominadas «competencias interpersonales», ya que los empleadores las valoran cada vez más y también resultan de utilidad al margen del ámbito laboral. Por ello, el CESE alienta medidas como las especificadas en la Comunicación de la Comisión: proyectos para valorar la creatividad, la resolución de problemas, la colaboración ⁽⁵⁾, el trabajo en equipo y el pensamiento crítico. Los responsables de las políticas deben recibir el apoyo y la formación adecuados para comprender la dimensión global de estas competencias.

4.1.3. Si bien el CESE acoge con satisfacción el apoyo a la cooperación entre universidades y el mundo laboral, considera que no debería restringirse al sector empresarial. La creación de asociaciones entre empresas e instituciones educativas no debería justificarse solamente sobre la base del criterio de si los jóvenes pueden trabajar directamente o no. Las empresas deben poder aprovechar plenamente el potencial humano movilizándolo las competencias adecuadas y poniendo a disposición de todos los grupos de edad las nuevas oportunidades que brinda la revolución digital. Las empresas deberían también animar a los jóvenes a seguir formándose una vez acceden al mundo laboral: la educación es un proceso continuo que no puede satisfacer todas las necesidades en el limitado número de años que dura la educación formal.

4.1.4. No obstante, como ya ha señalado el CESE, es necesario «[promover] la integración en la escuela de sistemas de educación y formación en alternancia, que combinen la enseñanza presencial con la experiencia en el lugar de trabajo, sensibilizando a las autoridades educativas y las empresas sobre la importancia de estas iniciativas» ⁽⁶⁾. La experiencia laboral para los alumnos de la escuela y unos lazos más estrechos entre escuelas, industria, universidades e investigación resultan cruciales para crear empleo juvenil sostenible y cualificado.

4.1.5. A pesar de la necesidad de competencias técnicas, la economía no puede dictar la dirección de la educación (superior). En otras palabras, iniciativas como un seguimiento de los titulados a nivel de sistema deberían garantizar que los programas de educación superior y planes de estudios no se basen en resultados educativos instrumentalizados, como los salarios o los niveles de empleo de los titulados. Algunos Estados miembros ya cuentan con su propio sistema de seguimiento, por lo que el posible nuevo sistema que se implantara en toda la UE debería fusionarlos y, en cualquier caso, deberá evitarse su utilización para justificar las medidas de austeridad en los planes de estudios de humanidades y ciencias sociales.

4.2. Apoyar a los profesores para una enseñanza de gran calidad y el aprendizaje permanente

4.2.1. En la «era digital de la educación», el uso de la tecnología en la educación tiene que ser beneficioso para el proceso de aprendizaje: por ejemplo, aunque aprender a programar no es un fin en sí mismo, los alumnos tienen que entender la lógica de la programación y adquirir el conjunto de capacidades necesarias para utilizar los medios tecnológicos en continua evolución en los entornos de aprendizaje y de vida.

⁽⁵⁾ «Improving the quality of teaching and learning in Europe's higher education institutions», Informe del Grupo de Alto Nivel sobre la Modernización de la Educación Superior, Comisión Europea, junio de 2013.

⁽⁶⁾ DO C 327 de 12.11.2013, p. 58.

4.2.2. Aunque las TIC ofrecen oportunidades en muchos ámbitos, también abren la puerta a peligros reales, como la cibercriminalidad, los contenidos peligrosos y perjudiciales, la creciente comercialización de los servicios, y posibilitan la vigilancia tecnológica y el uso indebido de datos personales. Por consiguiente, es necesario reforzar la alfabetización digital, a fin de ofrecer a cada individuo las herramientas adecuadas para incorporarse al mundo laboral en el futuro. Las TIC se han integrado en todos los niveles de la industria y los servicios y, por lo tanto, deben formar parte integrante del aprendizaje permanente.

4.2.3. Las mejoras de la educación digital también deberían ayudar a los jóvenes a diferenciar más claramente entre información y conocimiento, a desarrollar el pensamiento crítico y una alfabetización mediática adecuada y a ser capaces, por ejemplo, de reconocer noticias falsas o de proteger su privacidad en línea.

4.2.4. Pese a que la Comunicación se centra en las escuelas y los centros de educación superior, la cooperación y los lazos entre el aprendizaje formal, no formal e informal y la validación de sus resultados, no se han abordado lo suficiente, como se subraya en las Conclusiones del Consejo ⁽⁷⁾ de 2012, sobre el tema «*Partnership and flexible pathways for lifelong learning skills development*». Incluso hoy en día, tan solo la mitad de los Estados miembros de la UE han establecido una estrategia integral para el aprendizaje permanente ⁽⁸⁾. A este respecto, las tecnologías también pueden reportar beneficios en lo que se refiere a la diversificación de los enfoques para la educación.

4.2.5. La Comisión se ha centrado durante años en el desarrollo de redes en la UE y la promoción de la cooperación para el intercambio de mejores prácticas y el aprendizaje entre iguales, pero también resultaría interesante evaluar en qué medida los educadores aprueban realmente estos instrumentos y mecanismos. Es muy probable que muchos profesores y educadores sigan sin ser conscientes de todos los recursos de apoyo, financiación y formación que tienen a su disposición a nivel de la UE. Mejorar el desarrollo de la capacidad y las condiciones de trabajo de los docentes, incluidos los salarios, debería ser una prioridad para los Estados miembros.

4.2.6. Según las recomendaciones de la Comisión, los Estados miembros deben facilitar el aprendizaje permanente de educadores y profesores, así como incrementar su movilidad, por ejemplo a través de los programas Erasmus+. Ha de concederse una atención específica a la mejora de los aspectos participativos de la enseñanza, puesto que esto ha demostrado ser una excelente práctica pedagógica que permite a los estudiantes adquirir conocimientos y desarrollar ciertas competencias transversales, como las competencias de comunicación. Esto constituiría un notable cambio, al pasar de una educación centrada en el profesor a una enseñanza centrada en el alumno, en la que el profesor se convierte más en un facilitador del aprendizaje.

4.3. El aprendizaje empresarial a través de proyectos sociales

4.3.1. La educación debe fomentar las competencias, capacidades y actitudes clave necesarias para prosperar en la vida tras finalizar la educación formal, como el trabajo en equipo o la gestión de proyectos. Este nuevo conjunto de competencias no solo ayudaría a incrementar la empleabilidad, sino que además mejoraría la capacidad de los futuros adultos para crear su propio trabajo, de manera individual o colectiva. El aprendizaje activo y el basado en la experiencia son enfoques alternativos para el aprendizaje que pueden aumentar la capacidad de retener conocimientos y son más útiles para desarrollar destrezas prácticas, en oposición a los conocimientos técnicos sobre un tema en particular.

4.3.2. El CESE subraya la importancia de adoptar un enfoque integral respecto del emprendimiento y de aprovechar el nuevo marco EntreComp ⁽⁹⁾. Desarrollar proyectos sociales dentro o fuera de las escuelas ofrece una oportunidad ideal para adquirir tales destrezas y la actitud necesaria, así como para contribuir a mejorar los vínculos con otros entornos de aprendizaje. A este respecto, el apoyo a la iniciativa del Cuerpo Europeo de Solidaridad para los jóvenes en escuelas y en centros de educación superior ha de ser una acción clave para los Estados miembros. Asimismo, hay un interés creciente por el emprendimiento social, que es una forma de satisfacer las aspiraciones de los jóvenes a puestos de trabajo más significativos.

⁽⁷⁾ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre «Partnership and flexible pathways for lifelong learning skills development», que acompaña a la Comunicación de la Comisión sobre el tema «Un nuevo concepto de educación: invertir en las aptitudes para lograr mejores resultados socioeconómicos», de noviembre de 2012.

⁽⁸⁾ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, que acompaña al proyecto de informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020») — Nuevas prioridades para la cooperación europea en educación y formación, de agosto de 2015.

⁽⁹⁾ Marco Europeo para la Competencia Empresarial
<https://ec.europa.eu/jrc/en/publication/eur-scientific-and-technical-research-reports/entrecomp-entrepreneurship-competence-framework>.

4.3.3. El emprendimiento es un poderoso motor del crecimiento económico y la creación de empleo, por lo que debe prestarse especial atención al desarrollo de competencias relacionadas con la iniciativa empresarial. Como el CESE ya ha señalado anteriormente, la educación empresarial en Europa, en el currículo y como parte del aprendizaje permanente, aún requiere un compromiso real por parte de los responsables políticos. La ambición, la creatividad y el emprendimiento deben apreciarse por sus propios méritos y promoverse, pero no deberían confundirse con la actividad empresarial o el ánimo de lucro. La creatividad se desarrolla por medio del aprendizaje en los sistemas formales y no formales. Se necesita la plena participación de los educadores a fin de garantizar la transmisión del mensaje apropiado. Es posible que los profesores no vean con buenos ojos una definición restrictiva del espíritu empresarial, que se limite, por ejemplo, a crear una empresa, pero que en cambio sí se muestren más receptivos a un concepto amplio que represente a una competencia esencial para toda la vida. El modelo «entrepreneurial staircase» (escalera del espíritu empresarial) para desarrollar las actividades y la enseñanza puede utilizarse para llevar este «espíritu» a las aulas ⁽¹⁰⁾.

4.3.4. Acaben o no creando empresas o empresas sociales, los jóvenes que se benefician del aprendizaje del emprendimiento desarrollan los conocimientos empresariales y aptitudes y actitudes esenciales, como la creatividad, la iniciativa, la tenacidad, el trabajo en equipo, la comprensión del riesgo y el sentido de la responsabilidad. Esa es la mentalidad emprendedora que les ayuda a transformar las ideas en actos y también aumenta considerablemente la empleabilidad. Es preciso definir los resultados del aprendizaje del emprendimiento para todos los docentes a fin de introducir en las aulas metodologías eficaces. Los Estados miembros deben estimular las aptitudes emprendedoras a través de maneras de enseñar y aprender nuevas y creativas desde la educación primaria, además de prestar una atención particular, desde la enseñanza secundaria hasta la superior, a la posibilidad de crear una empresa como opción de carrera. Mediante un aprendizaje basado en problemas concretos y relaciones con las empresas, la experiencia del mundo real ha de integrarse en todas las disciplinas y adaptarse a todos los niveles de la educación.

Bruselas, 19 de octubre de 2017.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Georges DASSIS

⁽¹⁰⁾ DO C 48 de 15.2.2011, p. 45.